

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 18 de octubre de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 1494/24 [RGEF 24461](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de los servicios sociales dentro de las competencias autonómicas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, que además es confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1495/24 [RGEF 24462](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de la desigualdad social en la región, dentro del ámbito competencia autonómico. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, que además es confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1498/24 [RGEF 24465](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Presentar su informe sobre el índice de Desarrollo de los Servicios Sociales en la región, dentro el ámbito competencial autonómico. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la

iniciativa a un informe que es un objeto interno y privado de la persona jurídica que se llama a comparecer, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1499/24 [RGEF 24481](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante Médicos Sin Fronteras ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre su trabajo con personas en riesgo de exclusión en la Comunidad de Madrid dentro del ámbito de sus competencias. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la iniciativa a un informe que es un objeto interno y privado de la persona jurídica que se llama a comparecer, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1500/24 [RGEF 24482](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante Médicos Sin Fronteras ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre su trabajo con población vulnerable en la Comunidad de Madrid dentro del ámbito de competencia de esta Comisión. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la iniciativa a un informe que es un objeto interno y privado de la persona jurídica que se llama a comparecer, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1501/24 [RGEF 24483](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante Médicos Sin Fronteras ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Labor sociosanitaria llevada a cabo por Médicos sin Fronteras en la Comunidad de Madrid dentro del ámbito de competencias de esta Comisión. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, sino de la Comisión de Sanidad, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo

autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEP 24296/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la creación de una Comisión de Estudio sobre conciliación laboral y familiar en la Comunidad de Madrid, acompañado de las normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión.

(Con el parecer desfavorable de la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, oído el parecer desfavorable de la Junta de Portavoces, acuerda no elevar al Pleno la propuesta de creación de una Comisión de Estudio sobre conciliación laboral y familiar en la Comunidad de Madrid.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEP 24376/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 27-09-24, en relación con las Comparecencias C 1398/24 RGEP 23205, C 1399/24 RGEP 23206, C 1400/24 RGEP 23207, C 1409/24 RGEP 23331 y C 1410/24 RGEP 23332.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 27-09-24, en relación con las Comparecencias C 1398/24 RGEP 23205, C 1399/24 RGEP 23206, C 1400/24 RGEP 23207, C 1409/24 RGEP 23331 y C 1410/24 RGEP 23332, por el que se acordó su no admisión a trámite por no encajar el compareciente con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, al no ser un experto en la materia sobre la que versa el objeto.

Se reiteran los argumentos que se dieron para su no admisión en el momento de la calificación.

**GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID: SOLICITUD DE MINUTO DE
SILENCIO**

[RGEP 25021/24](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando que al inicio de la próxima sesión plenaria, se guarde un minuto de silencio en memoria de Ana, mujer hallada asfixiada en una vivienda dedicada a la prostitución en la ciudad de Madrid, el día 15 de octubre de 2024.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 24/10/2024 11:15 Ref. Electrónica: 2159

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID